

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Designan Gerente de Estudios Económicos
del Indecopi**

RESOLUCIÓN N° 000106-2020-PRE/INDECOPI

San Borja, 2 de octubre de 2020

VISTOS:

Los Informes N° 000178-2020-GRH/INDECOPI, N° 000601-GEL/INDECOPI, N° 000043-2020-GEG/INDECOPI, el Acuerdo N° 088-2020 y el Informe N° 000629-2020-GEL/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la Institución;

Que, de conformidad con el último reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución Ministerial N° 182-2020-PCM, del 27 de julio de 2020, el cargo de Gerente de Estudios Económicos se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Acuerdo N° 087-2020 del 29 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Carlos Trelles Cassinelli al cargo de Gerente de Estudios Económicos; encontrándose vacante dicho cargo;

Que, el Consejo Directivo del Indecopi, mediante Acuerdo N° 088-2020 del 29 de setiembre de 2020, aprobó la designación del señor Carlos Alberto González Mendoza como Gerente de Estudios Económicos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 y el literal h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias y en el literal h) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificatorias, y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Alberto González Mendoza como Gerente de Estudios Económicos del Indecopi, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique al señor Carlos Alberto González Mendoza la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Presidenta del Consejo Directivo

1898957-1

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

**Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia
Regional Cusco**

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 090-024-0000277-SUNAT/7J0000**

**DESIGNA AUXILIAR COACTIVO
DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO**

Cusco, 30 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de Auxiliar Coactivo y designar a nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar Auxiliares Coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cusco, al colaborador que se indica a continuación:

1. BATALLANOS POLANCO JENS, con registro 3761.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS IRURI CHÁVEZ
Intendente Regional (e)

1898907-1